

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.187/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1319/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10151 – Código Nomenclador de Disciplina (1-3-3-0-1);

QUE por su similar N° 0116/07 se modifica los atributos del cargo mencionado precedentemente el cual quedará definido de la siguiente manera: Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10151 – Código Nomenclador de Disciplina (1-3-3-0-1)

QUE por Disposición N° 188/07 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Néstor Javier CORTEZ y Jacobo Omar SALVADOR;

QUE de fs. 36 a 38 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Jacobo Omar SALVADOR y 2° Néstor Javier CORTEZ;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Ingº. Jacobo Omar SALVADOR en el Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Código llamado 10151 – Código Nomenclador Disciplina (1-3-3-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el docente Jacobo Omar SALVADOR deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

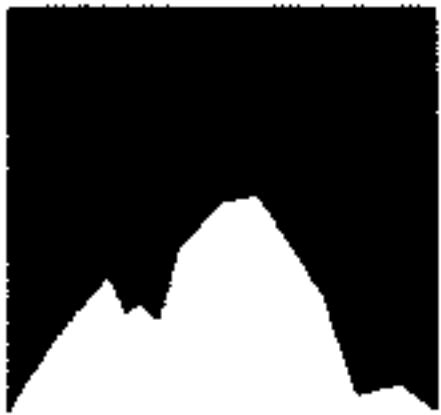
ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ingº. Jacobo Omar SALVADOR (C.U.I.L. N° 20-25340366-8), en el Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 10151 – Código Nomenclador Disciplina (1-3-3-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Jacobo Omar SALVADOR deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Ingº. Jacobo Omar SALVADOR

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

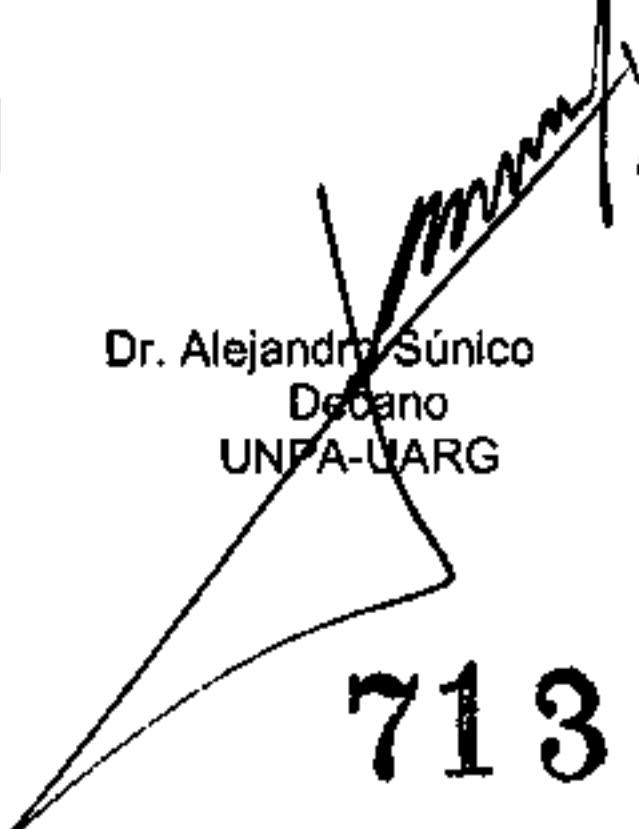
/// -2-

corresponde al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Angelia Rodriguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

713

ACUERDO

Nº